

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA QUE SE
PROPONE UNA CONVOCATORIA DE AYUDA PARA EMPRESAS Y
AUTÓNOMOS**

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptaron diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, introdujo diversas modificaciones en la Ley Reguladora de haciendas Locales. Así, otorgaba a los ayuntamientos la posibilidad de que mediante ordenanza pudieran regular una bonificación de hasta el 95 por ciento en las cuotas que abonan los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Este mismo criterio se puede hacer extensible a otros tributos como el ICIO, el IAE o el IVTNU.

El Grupo Socialista propuso en el Pleno del Ayuntamiento del mes de marzo de 2013, hace ahora casi un año, la aprobación por parte del gobierno municipal de un plan de empleo que incluía entre sus medidas una propuesta de incentivos fiscales para todas aquellas empresas que crearan empleo en la ciudad de Sevilla. Esta propuesta, que fue rechazada con los votos contrarios del Grupo Popular, pretendía dar respuesta al problema del desempleo en la ciudad y a las graves dificultades que atravesaban los pequeños y medianos empresarios y los autónomos por la caída del consumo, la ausencia de medidas de apoyo desde el ámbito municipal y la subida de la presión fiscal por el incremento del IVA y del IBI en un 10% durante dos años consecutivos.

En el mes de octubre, la Delegación de Hacienda, trasladó al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla una propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales que incluía precisamente este sistema de bonificaciones propuesto con reducciones de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto a aquellos inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifiquen tal declaración". En el mismo texto de modificación de las ordenanzas se recogían bonificaciones similares en el ICIO y en el IAE para aquellas empresas que obtuviesen la citada declaración de actividad especial interés o utilidad municipal.

Todas estas ayudas tenían un importe máximo, 4,78 millones de euros, según consta en el documento incluido en la documentación de las Ordenanzas Fiscales denominado "informe-propuesta sobre una revisión general de los

tipos y tarifas de los impuestos locales establecidos en las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Sevilla para el 2014", suscrito el 3 de octubre de 2013 por el Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla y la Jefa del Departamento de Gestión de Ingresos con la conformidad de la Teniente de Alcalde de Hacienda y Administración Pública. De este presupuesto 3 millones de euros se enmarcan dentro de la bonificación en el IBI y 500.000 euros en la del IAE.

Estas bonificaciones tienen además una limitación en cuanto a los plazos para acceder a estos recursos. En el caso del IBI la ordenanza recoge que "la solicitud de declaración de especial interés o utilidad pública municipal por fomento del empleo, deberá realizarse antes del 31 de enero del periodo para el que se solicite la bonificación, mientras que en el caso del IAE la fecha límite está fijada el 31 de marzo.

El la fecha de redacción de esta propuesta de acuerdo si algún empresario entra en la página web del ayuntamiento para consultar las bonificaciones a las que tiene derecho (<http://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas/area-de-hacienda-y-administracion-publica/agencia-tributaria-de-sevilla/d-informacion-tributaria/informacion-ibi>), se encontrará con las bonificaciones de 2013. No sólo no se ha producido campaña alguna en relación con la bonificación de 2014, sino que el Gobierno ha ocultado, de manera intencionada o no, la información en la página web, de manera que este desconocimiento le permita un ahorro de tres millones de euros.

De este modo, el gobierno municipal no sólo ha dejado pasar tres años sin aprobar un plan de empleo para la reactivación de la economía y la reducción de las cifras de desempleo, estancadas en los 90.000 parados, como prometió el alcalde en el debate del estado de la ciudad de 2012 sino que además la única medida anunciada, que además viene de una propuesta presentada por parte del Grupo Socialista, ha sido ocultada y abandonada por parte del gobierno municipal de forma que ni siquiera se ha intentado que la difusión de estas bonificaciones pudieran suponer un incentivo a la contratación por parte de pequeñas y medianas empresas, así como por parte de los autónomos.

Y mientras estos tres años de mandato han transcurrido sin plan de empleo y sin asumir responsabilidades y protagonismo en la reactivación de la economía y la reducción del paro en la ciudad, numerosos sectores de pequeños y medianos empresarios y de autónomos han visto cómo se veían reducidos sus ingresos de forma drástica y como medidas como la subida del IVA aprobada en julio de 2012 abocaba a decenas de establecimientos al cierre y a la destrucción de puestos de trabajo.

Hay muchos sectores que atraviesan una situación crítica desde hace años y que no han encontrado en el Ayuntamiento ni interlocución ni apoyo. Hasta el punto de que ni siquiera se han producido reuniones con las principales

asociaciones y entidades empresariales para trasladarles la propuesta de apoyo fiscal a aquellos que realicen contrataciones y garanticen el mantenimiento de los puestos de trabajo. Así ha ocurrido con las peluquerías, los cines, los teatros, los gimnasios y, en general, todos los pequeños comercios de la ciudad en los que se han sucedido los cierres y las pérdidas de puestos de trabajo por la caída del consumo y la subida del IVA.

Ante el excedente de recursos previstos y no utilizados en materia de empleo que se puede haber producido por la desinformación y la ocultación del plan de bonificaciones fiscales de apoyo a la contratación, ante la necesidad de poner en marcha instrumentos de creación de empleo y de apoyo a la contratación por parte del Ayuntamiento de Sevilla, y ante la suspensión de las fallidas mesas sectoriales de empleo, el Grupo Socialista considera necesario e imprescindible el inicio inmediato de un plan de trabajo para apoyar y respaldar a los empresarios y autónomos de la ciudad y para incentivar las contrataciones.

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo de Concejales y concejales del Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que a partir del día uno de abril de 2014 se apruebe una convocatoria pública para otorgar ayudas para el pago de los tributos locales a los sujetos pasivos titulares de actividades que sean declaradas por el Pleno Municipal de especial interés económico, con un importe idéntico a la diferencia entre los 4,78 millones de euros previstos en la aprobación de las Ordenanzas Fiscales para 2014, y las bonificaciones efectivamente aprobadas por el Pleno como consecuencia de las declaraciones de especial interés económico en los diferentes impuestos municipales.
2. Iniciar los trámites para aprobar una ordenanza que regule las condiciones y requisitos para que los empresarios y autónomos puedan solicitar las declaraciones de actividades de interés económico para acceder a ayudas y bonificaciones de acuerdo a criterios en los que se tenga en cuenta tanto la creación de empleo como la pertenencia a sectores afectados especialmente por la crisis.

Grupo Municipal Socialista

3. Reactivar las mesas sectoriales de empleo e impulsar grupos de trabajo y de diálogo con los sectores más afectados por el incremento del IVA, como las salas de teatro, cines, peluquerías o esteticistas aprobado por el Gobierno central para establecer medidas de apoyo en el ámbito de las competencias municipales.

En Sevilla, a 15 de febrero de 2014

El Portavoz del grupo Municipal Socialista



Juan Espadas Cejas